

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:

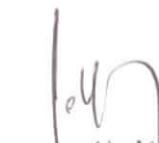
- a) fecha en que el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) tomó efectiva posesión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 8a, Macizo 137, Sección A de la ciudad de Río Grande;
- b) dependencias del Instituto que funcionan en dicho inmueble;
- c) actividades realizadas por sí o por cesión de uso a terceros en el inmueble desde la posesión del mismo;
- d) en caso de haberlas, actividades futuras proyectadas a realizar en dicho edificio;  
y
- e) si está en análisis por parte de Instituto cambiar en todo o en parte el destino primario dado al inmueble, detalle cuales serían las medidas a adoptar.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

RESOLUCIÓN N° **251** /12

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Damián LUFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo